

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 15-julio-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvese proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Giraldo de Jesús Valencia Agudelo C.C. N° 16.241.419
Accionado: Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira V.
Radicación: 76 520 31 03 002 2021 00140 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL/22.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4c650fc48a540097d99455db86a3d8cd6179a56611d22935c160aaba3dc954a**

Documento generado en 27/07/2022 03:56:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>